

CIRCULAR 11 DE 2013

(Febrero 6)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: Jefes Misiones en el Exterior
Misiones en el Exterior
Directivas
Consulados en el Exterior
De: Mauricio Baquero Pardo
Asunto: Divulgación Marca País

Apreciados señores:

De acuerdo con la Directiva Presidencial [02](#), que hace referencia a la divulgación de la Marca País y que se envía como anexo a esta circular, me complace informarles que dentro de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se encuentra el de lograr que Colombia ocupe un "papel muy relevante en los nuevos espacios globales".

Para cumplir este objetivo, el Gobierno Nacional definió una estrategia para profundizar y expandir la promoción de la imagen de Colombia con la Marca País, según la cual el Ministerio deberá divulgar, ubicar y usar la marca en todos los eventos, documentos, papelería, publicidad, impresos y proyectos de comunicación que comprometan y se relacionen con la promoción de la imagen positiva de Colombia, para lo cual la oficina de Marca País coordinará con la Alta Consejería para las Comunicaciones las acciones pertinentes para su implementación.

Si se trata de un documento o evento en el que participan dos o más Entidades del Estado se debe usar solamente la imagen de Gobierno (no el logo de cada Entidad), Prosperidad para Todos y Marca País.

Evento o documento realizado por la Cancillena

Evento o documento realizado por la Cancillería y otra (s) entidad del Estado.

En los próximos días les estaremos enviando un cronograma para realizar una serie de videoconferencias con el equipo de Marca País y la Coordinación de Comunicaciones Internas y Externas, para resolver todas las inquietudes que puedan surgir.

Cordialmente,

MAURICIO BAQUERO PARDO
Jefe de Gabinete

Anexos: Directiva Presidencial 02

Carolina Cardenas Uribe/ Carolina Cardenas Uribe /

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 2

Para: Ministros, Directores de Departamento Administrativo, Superintendentes, Directores de Unidad Administrativa, Gerentes y Presidentes de Entidades Descentralizadas.

De: Presidente de la República

Asunto: "Divulgación Marca País".

Dentro de los objetivos fundamentales del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se encuentra el de lograr que Colombia ocupe un "papel muy relevante en los nuevos espacios globales".

Para lo anterior, es necesario profundizar y expandir la promoción de la imagen de Colombia de manera que se encuentre acorde con la dinámica actual del comercio internacional y de la globalización, más aún si se tiene en cuenta que el país ofrece mayor confianza frente a la seguridad y la inversión, por contar con una de las democracias más sólidas y consolidadas de la región y por tener una economía sana.

Así, se debe consolidar la Marca País para que sea sostenible, perdurable y se divulgue en el exterior. Con ella debe lograrse una mayor recordación visual, un mensaje fuerte, serio, creíble, a la vanguardia del marketing en un mundo competitivo global, a través de "la respuesta es Colombia" y el logo "CO", el que expresa unidad en el mensaje y en su imagen gráfica.

Por lo tanto, las entidades a las cuales va dirigida la presente Directiva deberán divulgar, ubicar y usar dicha marca, en todos los eventos, documentos, papelería, publicidad, impresos y proyectos de comunicación que comprometan y se relacionen con la promoción de la imagen de Colombia, para lo cual la oficina Marca País coordinará con la Alta Consejería. para las Comunicaciones las acciones pertinentes para su implementación.

□

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

